



Sorprendentes resultados en votaciones en el CANG

La primera vuelta muestra cambios en la correlación de fuerzas políticas gremiales

Ha caído el magistrado de la Corte de Constitucionalidad (CC), Nester Vásquez, en las votaciones del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala (CANG), al desplomarse su caudal gremial a un tercer lugar, muy lejano de las primeras posiciones.

No es poca cosa que haya perdido la votación, para elegir magistrado titular de la Corte de Constitucionalidad (CC), la persona que ha controlado las elecciones y las cuotas de poder en el gremio y en sector justicia desde 2021, cuando impuso su figura a partir de una estructura gremial denominada “Agrupación solidaria de profesionales afines” (ASPA).

Sus inicios son oscuros, pues se le atribuye el haberse posicionado a la cabeza del gremio mediante una negociación oscura que incluyó a la fiscal general Consuelo Porras y la aprehensión de su más fuerte contrincante, el exrector de la USAC, Estuardo Gálvez, quien debió abandonar la contienda, pues, al estar en la cárcel, era imposible seguir peleando por la elección como magistrado de la CC para el período 2021-2026.

Pero todo llega a su fin y el declive de ASPA y del magistrado Vásquez empezó justo cuanto menguaba su período en la CC. Las primeras señales fueron las disputas internas, la salida de ASPA de cercanos colaboradores, la imposibilidad de cumplir promesas de campaña relacionadas con la elección de magistrados de las cortes Suprema de Justicia y de Apelaciones 2024-2029, entre otras.

En el 2024, ASPA seguía fuerte. Controlaba las comisiones de postulación de candidatos a las cortes Suprema de Justicia y de Apelaciones, pero Unidad por la Justicia -de muy reciente fundación- se puso al lado, al ganar seis escaños. Tres en cada ente postulador. Mientras tanto, la coalición Plataforma de Profesionales por la Justicia-Unidos por el Derecho, encabezada por el exrector Gálvez, empezó a reposicionarse, y en esa ocasión ganó cinco escaños en las comisiones: dos en la nominadora de candidatos a la CSJ y tres en el ente postulador a la Corte de Apelaciones.

Esto marcó el inicio del cambio en la correlación de fuerzas y el declive de ASPA. En febrero del 2025 se reportaron las primeras derrotas para la agrupación de Nester Vásquez. Unidad por la Justicia obtuvo la victoria para integrar la junta directiva del CANG, en tanto que la coalición

del exrector Gálvez obtuvo el control del Tribunal de Honor y dos espacios en el comité asesor de inversiones del CANG.

En la elección de magistrados de la CC, en este 2026, Nester salió fuertemente derrotado, en tanto se consolidan como primeras fuerzas Unidad por la Democracia y la Plataforma de Profesionales por la Justicia.

Convocatoria e inscripción de planillas

El 30 de diciembre de 2025 se publicó en el Diario de Centro América la convocatoria de Asamblea General del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala (CANG) para elegir al magistrado titular y magistrado suplente de la Corte de Constitucionalidad CC, período 2026-2031.

Ante el Tribunal Electoral, los interesados presentaron sus solicitudes de inscripción, el 15 de enero de 2026, con los siguientes requisitos:

- Guatemaltecos de origen
- Abogados colegiados activos con al menos 15 años de graduados
- De reconocida honorabilidad y competencia

En su expediente debían adjuntar la documentación emitida con un plazo no mayor de 30 días:

1. Certificación de nacimiento
2. Constancia de colegiado activo
3. Constancia de tiempo de ejercicio extendida por el CANG
4. Constancia de carencia de sanciones extendida por el TH del CANG
5. Constancia de carencia de antecedentes policiacos
6. Constancia de carencia de antecedentes penales
7. Certificación extendida por la Dirección General del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral que acredite el pleno goce de sus derechos políticos
8. Acta notarial de declaración jurada en que se hiciera constar: a) estar en el pleno ejercicio de sus derechos civiles; b) ser de reconocida honorabilidad, tener la capacidad e idoneidad para el cargo que se postula, así como estar desprovisto de vínculos ilegítimos que afecten el ejercicio de dicho cargo; y c) cumple con los requisitos especiales de conformidad con el artículo 152 del Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente, Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad para ser magistrado de la Corte de Constitucionalidad

Se presentaron 20 candidatos: trece para la magistratura titular y siete para la magistratura suplente. De estos, un aspirante entregó papelería para los dos cargos y se presentaron seis binomios, tres de ellos respaldados por una agrupación gremial, mientras que siete aspirantes se presentaron de manera individual.

Los aspirantes inscritos fueron:

Aspirantes a magistrados de la Corte de Constitucionalidad 2026-2031



Fuente: Elaboración propia

Vínculos gremiales de candidatos inscritos

Si bien los candidatos no se inscriben en representación de una agrupación gremial en particular, algunos destacan por el apoyo de las siguientes agrupaciones:

Néstor Vázquez y Armando Ajín – ASPA y UGAP

El actual magistrado de la CC, Néstor Vázquez es su principal referente, su liderazgo se consolidó durante el período en que se desempeñó como magistrado de la Corte Suprema de Justicia (CSJ), entre 2014 y 2021, etapa que se extendió como resultado de la prolongación de funciones de esa administración. Dicha agrupación ha sido catalogada como afín a los intereses de la alianza multisectorial proimpunidad, que ha operado en los últimos años por alcanzar el mayor número de cuotas de poder en el sistema de justicia.¹

¹ <https://prensacomunitaria.org/2024/05/eleccion-de-cortes-aspa-la-fuerza-gremial-del-pacto-de-corruptos/>

En 2021, el Gobierno de los Estados Unidos incluyó a Nester Vásquez en la denominada Lista Engel, correspondiente a actores señalados por prácticas corruptas y antidemocráticas.² Asimismo, fue implicado en el caso Comisiones Paralelas 2020.³

Los fallos en los que ha intervenido tienden a favorecer a implicados en casos de corrupción.⁴

Armando Ajín integró la comisión de postulación de candidatos a CSJ en 2024 y se inclinó por defender las prácticas antidemocráticas del proceso. Fue uno de los fundadores del grupo Unidad Gremial de Abogados y Profesionales Afines (UGAP), vinculada a Walter Mazariegos, al magistrado Mauricio Corado y al diputado Luis Aguirre.⁵ Ha defendido personas señaladas de corrupción y otros crímenes de alto impacto, como Gustavo Alejos.

La agrupación ASPA realizó una costosa y extenuante campaña con hasta tres actividades diarias en el interior de la República para conseguir el voto de los agremiados.



²<https://www.soy502.com/articulo/lista-engel-nester-vasquez-pimentel-senalado-eeuu-32419>

³<https://www.soy502.com/articulo/nester-vasquez-relacion-comisiones-paralelas-2020-5313>

⁴<https://www.agenciaocote.com/blog/2026/02/03/diez-resoluciones-controversiales-de-nester-vasquez-el-magistrado-de-la-cc-que-se-quiere-reelegir/>

⁵<https://epinvestiga.com/actualidad/el-comisionado-armando-ajin-y-su-cartera-de-clientes/>



Estuardo Gálvez y Melvin Portillo – Plataforma de Profesionales por la Justicia

La coalición integra a la Plataforma de Profesionales por la Justicia, Unidos por el Derecho, Avanza y Dignificación Profesional. Estos grupos buscan asegurar a Estuardo Gálvez en la CC, con el apoyo de otros operadores como Saúl Zenteno y funcionarios del Ministerio Público allegados a Consuelo Porras, quienes también impulsan la candidatura a suplente de Melvin Portillo, actual secretario de Política Criminal del MP.⁶

Gálvez intentó ser magistrado constitucional en 2021, pero vio frustrada su aspiración por su implicación en el caso Comisiones Paralelas 2020; mientras que Portillo tiene un historial de denuncias por violencia contra la mujer, falsedad ideológica, simulación de delito, entre otros ilícitos, además de que ha sido criticado por defender procesados por narcotráfico.⁷

Esta agrupación también invirtió en promocionar a sus candidatos con actividades de convivencia y académicas:

⁶ <https://prensacomunitaria.org/2026/01/los-candidatos-del-cang-a-magistrados-de-la-cc-son-idoneos-para-estos-cargos-2/>

⁷ <https://prensacomunitaria.org/2025/03/el-abogado-de-una-familia-de-narcos-tiene-un-alto-cargo-en-el-mp-de-consuelo-porras/>



Astrid Lemus y Luis Fernando Bermejo – Unidad por la Democracia

La agrupación Unidad por la Democracia está integrada por organizaciones gremiales como Alternativa Independiente, Juristas por Guatemala, Asociación Rubén Contreras Ortiz (ARCO) y otras organizaciones como Fuerza Profesional, entre otros abogados independientes.⁸

Recientemente este grupo ganó la elección de representantes en la comisión de postulación de candidatos a magistrados del Tribunal Supremo Electoral, con Gregorio Saavedra y Edgar Ortiz. Ellos ganaron con creces a estructuras antiguas como las que lideran Estuardo Gálvez, Nester Vásquez, Héctor Hugo Pérez Aguilera, Roberto López Villatoro, Wilson López, Saúl Zenteno, Walter Mazariegos, Armando Ajín y Juan Carlos Godínez, entre otros,

Sin tener estela de líderes gremiales, Saavedra y Ortiz han canalizado el ansia de un cambio en amplios segmentos del gremio de abogados. En las elecciones que han ganado (comisiones de postulación 2024, junta directiva 2025 y comisión del TSE 2026) no ha habido derroche de convivios, regalos, cenas, almuerzos, desayunos y fiestas con grupos musicales famosos. Tan sólo algunas visitas y un fuerte discurso sobre el rescate de las instituciones democráticas y de justicia, vía la participación y la insistencia por cambios. Esa coyuntura recibió las candidaturas de Astrid Lemus y Luis Fernando Bermejo.

⁸ <https://prensacomunitaria.org/2026/02/la-planilla-que-ofrece-recuperar-la-institucionalidad-de-la-maxima-corte/>

Astrid Lemus es una reconocida abogada que ha trabajado como jurista, en coordinación con otros colegas, la defensa de docentes, estudiantes, decanos, exdecanos y otros dirigentes universitarios, que han sido criminalizados por el rector de la USAC y sus aliados. Esa candidatura ha atraído el apoyo de la comunidad universitaria, que confía en Lemus quien, junto a muchos sancarlistas, ha sido perseguida por denunciar las prácticas antidemocráticas de las autoridades universitarias.

No todo es apoyo. Astrid Lemus enfrentó señalamientos del abogado Juan Francisco Solórzano Foppa, quien reveló el vínculo de la hija de la candidata con el partido Vamos, concretamente con el diputado César Rodas. Astrid Lemus insistió en que fue un contrato en 2024, de índole administrativo, no de relación política.⁹

Por aparte, Luis Fernando Bermejo, aspirante a la magistratura suplente, es un abogado con experiencia en el ámbito privado y académico, especialista en Derecho Internacional de Inversiones y Arbitraje.

Como se mencionó antes, aunque en mucho menor cantidad que la efectuada por otros contendientes, la campaña de Unidad por la Democracia incluyó algunas actividades de convivencia para promocionar a sus candidatos:



⁹ <https://prensacomunitaria.org/2026/02/la-planilla-que-ofrece-recuperar-la-institucionalidad-de-la-maxima-corte/>

Mynor Moto – Brújula Gremial

La agrupación Brújula Gremial es de creación reciente y surge con el propósito de participar en los procesos electorales previstos para el año 2026, como resultado de la fragmentación y reorganización de diversas corrientes gremiales al interior del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala (CANG). Esta agrupación cuenta con el respaldo de Coalición Gremial, cuyo principal referente es Wilson López; y de otras agrupaciones de menor alcance.

En el proceso de elección de magistrado titular de la Corte de Constitucionalidad, Brújula Gremial se distanció de otras agrupaciones a las que había respaldado en contiendas anteriores, debido a que en la presente elección dichas organizaciones postularon candidaturas propias, entre ellas la Agrupación Solidaria de Profesionales Afines (ASPA) y la Unión Gremial de Abogados Progresistas (UGAP).

Se trata de un actor con trayectoria de participación en el ámbito político y judicial, quien ha enfrentado diversos señalamientos penales. En 2021 resultó electo en segunda vuelta por el Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala (CANG) para ocupar la magistratura vacante de la Corte de Constitucionalidad, derivada del fallecimiento del magistrado Bonerge Mejía; sin embargo, no pudo asumir el cargo debido a la existencia de una orden de captura vigente en su contra, vinculada al caso *Comisiones Paralelas 2020*.

Posteriormente, se emitió una nueva orden de aprehensión en su contra, al ser señalado de haber recibido un soborno en un proceso de corrupción relacionado con el proyecto del Libramiento de Chimaltenango. Como consecuencia, permaneció prófugo de la justicia de 2021 hasta 2023, cuando los jueces Jimi Bremer y Geisler Pérez Domínguez revocaron las órdenes de detención emitidas en su contra.¹⁰

Fue otro aspirante que invirtió en actividades para promocionar su candidatura desde finales de 2024. En 2025 intensificó el gasto en reuniones de promoción, convivios navideños, regalos, fiestas y cursos académicos:



¹⁰ <https://epinvestiga.com/actualidad/mynor-moto-armando-ajin-y-estuardo-galvez-buscaran-una-silla-en-la-cc/>

A continuación, se describen las agrupaciones que respaldaron a los aspirantes:

Agrupación	Titular	Suplente
	 Néster Vásquez	 Armando Ajín
	 Estuardo Gálvez	 Melvin Portillo
	 Astrid Lemus	 Fernando Bermejo
	 Mynor Moto	

Acciones legales en contra de la convocatoria

En contra de la convocatoria emitida por el Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala (CANG) para la elección de magistrado titular y suplente se interpuso una acción de amparo, debido a la inclusión de profesionales de ciencias afines en el padrón electoral. Dicha acción fue promovida por Ricardo Sagastume y Diego Sagastume.

Como resultado, la Sala Sexta de lo Contencioso Administrativo otorgó amparo provisional y ordenó la modificación de la convocatoria, en el sentido de que únicamente los abogados que ostenten la calidad de colegiado activo puedan ejercer el derecho al voto en la jornada prevista para el 4 de febrero de 2026.

Como resultado de esta resolución, se promovieron diversas acciones legales en contra del amparo provisional otorgado por la sala, que se mencionan a continuación:

No.	Acción legal	Motivo	Interponente
1.	OCURSO EN QUEJA	Suspender trámite de amparo, argumenta que no se cumplió el procedimiento establecido al no ser apelada en su oportunidad la convocatoria	Erick Castillo

2.	APELACIÓN	Apela ante la CC y solicita que se suspenda el amparo provisional otorgado por la Sala 6ª. de lo contencioso administrativo	Erick Castillo
3.	ACLARACIÓN	Que aclare la resolución que otorga el amparo provisional ya que es ambiguo	Patricia Elizabeth Gámez Barrera, en su calidad de presidenta de la JD del CANG
4.	OCURSO	Presentado ante la CC en contra de la resolución ambigua que otorgó un amparo provisional.	Patricia Elizabeth Gámez Barrera, en su calidad de presidenta de la JD del CANG
5.	APELACIÓN	Presentado ante la CC en contra de la resolución ambigua que otorgó un amparo provisional.	Patricia Elizabeth Gámez Barrera, en su calidad de presidenta de la JD del CANG
6.	ACLARACIÓN	Busca que la sala explique por qué ordenó modificar la convocatoria, cuando el acto que dispone la realización del proceso electoral es una decisión previa de la Junta Directiva del CANG y no la convocatoria en sí.	Ovidio Orellana

1. Jornada de votación, primera vuelta

La primera vuelta electoral se realizó el 4 de febrero de 2026, en el horario de 8 a 18 horas, en 28 centros de votación habilitados en los 22 departamentos. La jornada destacó por la exclusión de los profesionales de ciencias afines, permitiendo únicamente el voto de los abogados y notarios agremiados, tras la resolución de último momento de la Sala Sexta de la Corte de Apelaciones de lo Contencioso Administrativo.

En las sedes de votación se reportaron diversas prácticas de clientelismo y proselitismo. Como ya es práctica común, se observó la instalación de toldos donde se ofreció alimentos, bebidas y artículos promocionales a los agremiados antes de emitir su voto.



Se reportó que en el centro de votación del Club La Aurora, al menos dos salones estaban reservados para los simpatizantes de Estuardo Gálvez – Melvin Portillo y de Mynor Moto; asimismo, se mantuvo la dinámica del ambiente festivo con música en el jardín del complejo.



Resultados de la magistratura titular

Tras el conteo de más de 16 mil votos válidos a nivel nacional, sin tomar en cuenta los nulos y en blanco, ningún candidato alcanzó la mayoría absoluta, por lo que se confirmó una segunda vuelta electoral entre Astrid Lemus con 5 mil 885 votos, con una ventaja significativa sobre Estuardo Gálvez, quien obtuvo 4 mil 495 votos.



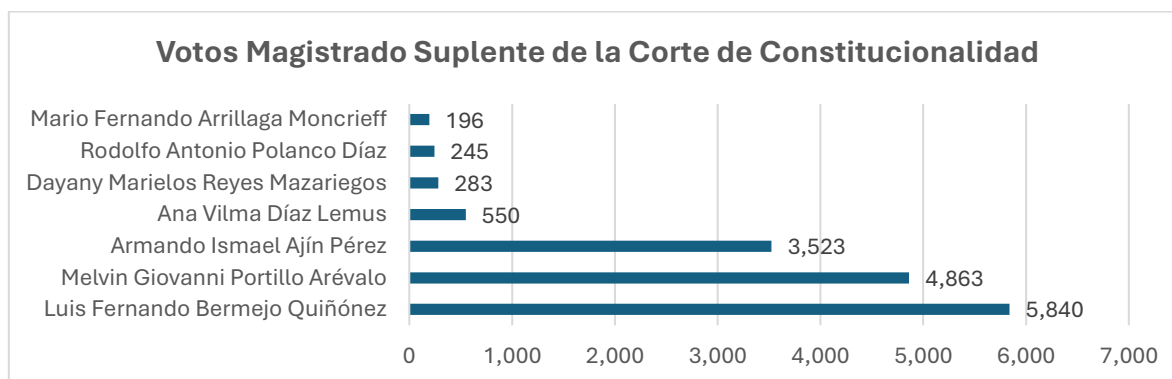
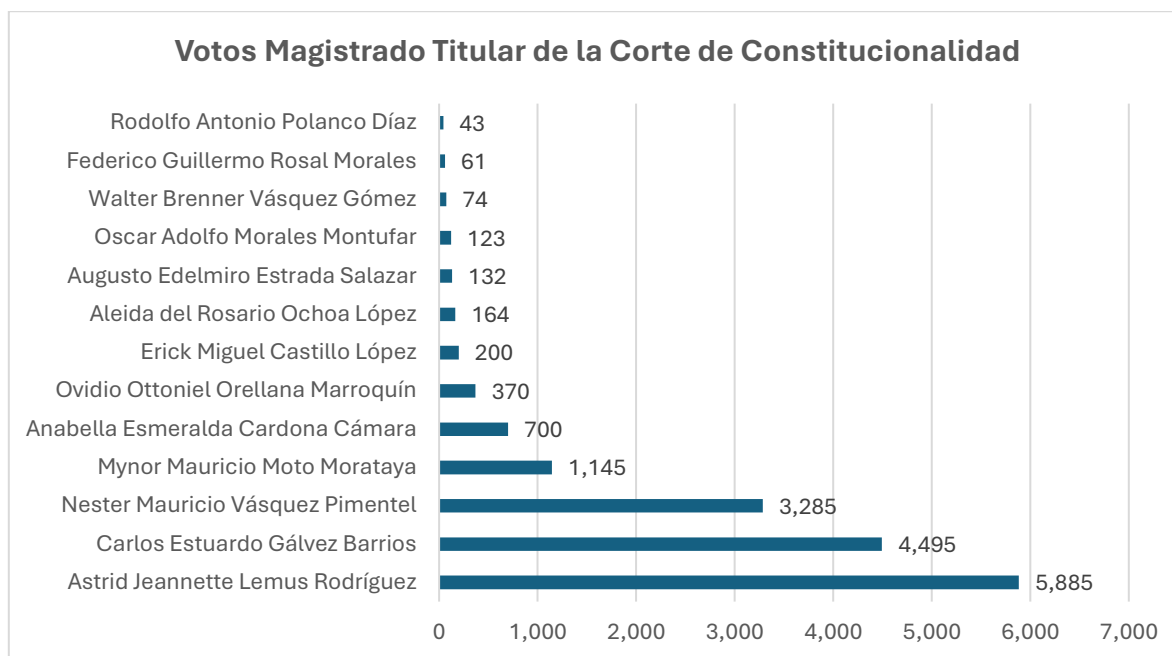
Resultados de la magistratura suplente

Al igual que en la titular, ninguno de los candidatos alcanzó la mayoría absoluta, por lo que los profesionales más votados, Luis Fernando Bermejo y Melvin Portillo, se enfrentarán en el próximo balotaje.



Resultados generales

La jornada concluyó con una reconfiguración inesperada de fuerzas que marca el declive de una de las estructuras de poder dirigida por el magistrado Nester Vásquez. Su derrota destaca como el hecho más significativo de la elección, al ser señalado de influir en la resolución de los magistrados Irma Yolanda Sosa, Caren Orfilia Guzmán y Roberto Estuardo Morales, integrantes de ASPA, con el fin de favorecer su base electoral mediante la exclusión de más de 3 mil votantes de las ciencias afines.



Resultados departamentales

La disputa de los votos en los diferentes departamentos se concentró en tres candidatos: Astrid Lemus, Estuardo Gálvez y Nester Vásquez. El exrector Gálvez tuvo mayor cobertura territorial, ya que se posicionó entre los dos primeros lugares de 17 departamentos; Astrid Lemus disputó los primeros lugares en 16; y Nester Vásquez solamente en 10.

Cobertura territorial de los candidatos a magistrado titular del CANG		
Candidato	Departamentos ganados como primer lugar	Departamentos ganados como segundo lugar
Astrid Lemus	Baja Verapaz Chimaltenango Guatemala Huehuetenango Jalapa Jutiapa Quetzaltenango Sacatepéquez Suchitepéquez Totonicapán	Escuintla Petén Quiché Retalhuleu Santa Rosa Sololá
Estuardo Gálvez	Alta Verapaz Chiquimula Escuintla Izabal Petén Retalhuleu San Marcos Zacapa	Baja Verapaz Chimaltenango El Progreso Guatemala Huehuetenango Jutiapa Quetzaltenango Suchitepéquez Totonicapán
Nester Vásquez	El Progreso Quiché Santa Rosa Sololá	Alta Verapaz Chiquimula Izabal Sacatepéquez San Marcos Zacapa

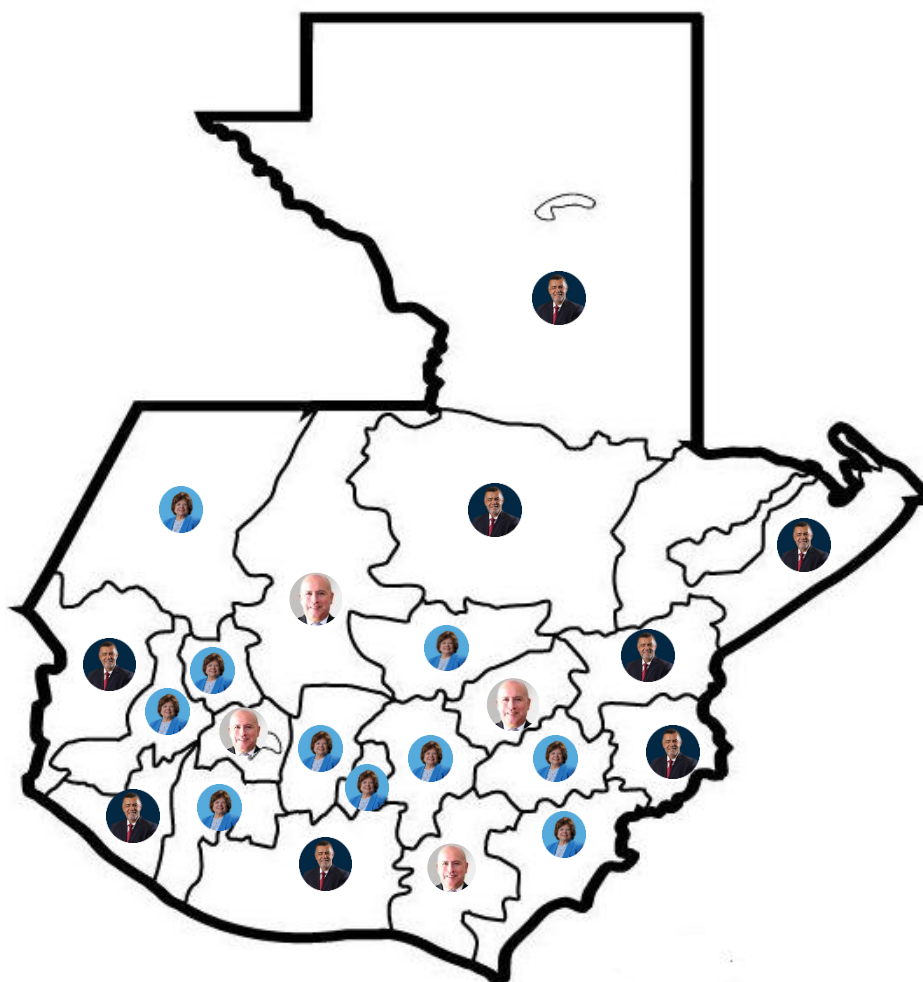
Un elemento relevante es que únicamente en Jalapa el segundo lugar fue ocupado por el candidato Mynor Moto, esto evidencia la existencia de una dinámica particular en ese departamento.

El departamento de Guatemala, que concentra el mayor número de agremiados, tuvo un papel relevante en el resultado final. La amplia ventaja obtenida por la candidata Astrid Lemus en este departamento logró consolidar una diferencia significativa respecto a los demás participantes.

Si bien la agrupación que respaldó y promovió su candidatura no cuenta con una base de apoyo tan amplia ni está consolidada a nivel nacional, la cobertura geográfica alcanzada puede interpretarse en dos vías que se complementan y la favorecieron: una estrategia focalizada en departamentos clave y la percepción negativa hacia los demás participantes. Esto pudo influir en que los agremiados la consideraran la opción más viable, al ver en la propuesta de Unidad por la Democracia la oportunidad de un cambio anticorrupción.

En el caso de Estuardo Gálvez, los resultados confirman la solidez de su estructura gremial, así como la efectividad del trabajo de posicionamiento y liderazgo que ha consolidado en el tiempo. Se ha demostrado, en esta y anteriores elecciones, que el exrector cuenta con una base de apoyo orgánica y capaz de movilizar el voto, tanto a favor de él como de las planillas que surgen internamente.

En cambio, la limitada cobertura alcanzada por Nester Vásquez se interpreta como un revés a la estrategia de posicionamiento que ha desarrollado en los diferentes departamentos del país, especialmente desde 2023 y con énfasis en el último año. Esta situación refuerza las críticas y señalamientos sobre que el trabajo de campaña relegó a un segundo plano el ejercicio de sus funciones en la magistratura de la CC.



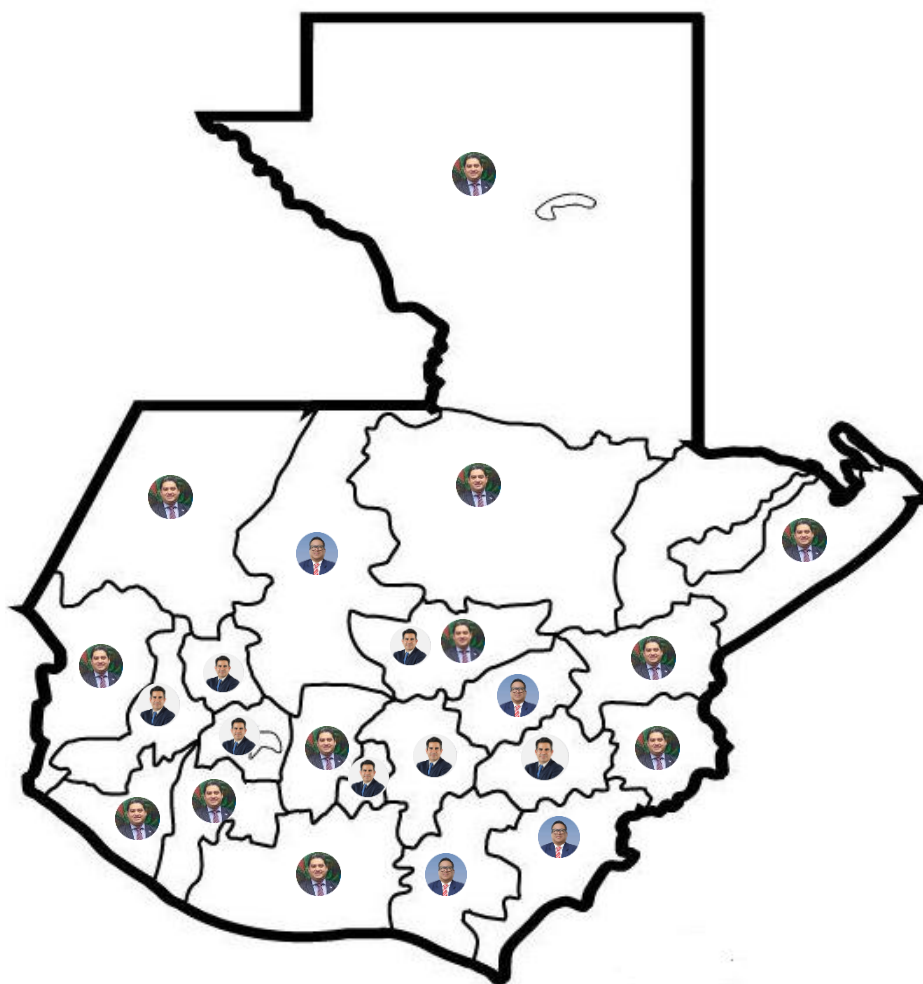
Cobertura territorial de los candidatos a magistrado suplente del CANG		
Candidato	Departamentos ganados como primer lugar	Departamentos ganados como segundo lugar
Luis Bermejo	Guatemala Jalapa Quetzaltenango Sacatepéquez Sololá Totonicapán Baja Verapaz*	Chimaltenango Escuintla Huehuetenango Petén Quiché San Marcos Santa Rosa Suchitepéquez
Melvin Portillo	Alta Verapaz Huehuetenango Chiquimula Escuintla Izabal Petén Retalhuleu San Marcos Zacapa Suchitepéquez Chimaltenango Baja Verapaz*	El Progreso Guatemala Jalapa Jutiapa Quetzaltenango Totonicapán
Armando Ajín	El Progreso Jutiapa Quiché Santa Rosa	Alta Verapaz Chiquimula Izabal Retalhuleu Sacatepéquez Sololá Zacapa

* En Baja Verapaz los candidatos Luis Bermejo y Melvin Portillo obtuvieron la misma cantidad de votos.

Situación similar fueron los resultados para la magistratura suplente. El candidato Luis Bermejo tuvo menor cobertura territorial que su asociada a titular Astrid Lemus, no obstante, se posicionó en el primer lugar del departamento de Guatemala, lo que consolidó su ventaja.

El candidato Melvin Portillo, quien trabajó su campaña junto con el Estuardo Gálvez, se benefició del voto consolidado de la estructura gremial que lidera el exrector, por lo que se posicionó como primer lugar en 12 departamentos, con amplia diferencia respecto sus otros contrincantes.

En el caso de Armando Ajín, quien se asoció con Nester Vásquez, tuvo resultados similares, aunque logró ganar en un departamento más que su compañero de fórmula.



2. Segunda vuelta

El proceso entrará en su fase definitiva el próximo 12 de febrero, fecha oficialmente convocada por el Tribunal Electoral del CANG para la segunda vuelta electoral, en los mismos centros de votación.

Anexo 1. Convocatoria a Asamblea General



LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ABOGADOS Y NOTARIOS DE GUATEMALA

De conformidad con los artículos 269 y 270 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 150, 151, 152, 153 y 155 del Decreto Número 1-86 de la Asamblea Nacional Constituyente, Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad; 8, 11, 12, 13 literal h), 17 literal g) y 21 literal b), del Decreto 72-2001 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Colegiación Profesional Obligatoria; 5, 8, 10, 11, 14 literales g) y h) y 47 de los Estatutos del Colegio de Abogados de Guatemala; 1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 20 literal a) y 21 del Reglamento de Elecciones de la Asamblea General del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala; los postulados y artículo 17 del Código de Ética Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala; y lo acordado en el punto tercero, numeral 10, inciso A) del acta número 03-2025 de la Sesión Ordinaria celebrada el 19 de diciembre del año 2025, CONVOCA a sus agremiados a **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ASAMBLEA GENERAL DE ELECCIONES**, para el siguiente asunto: **ACTO ELECTORAL PARA ELECCIÓN DE MAGISTRADO TITULAR Y MAGISTRADO SUPLENTE DE LA CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD, DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA DEL COLEGIO DE ABOGADOS Y NOTARIOS DE GUATEMALA, PARA EL PERIODO 2026-2031.**

FECHA: 4 DE FEBRERO DEL 2026

HORA: DE 8:00 A 18:00 HORAS

LUGARES:

EN EL DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO DE GUATEMALA, en los siguientes centros: Del colegio 1 al 25,000 y la totalidad de profesionales de Ciencias Afines en Club La Aurora ubicado en 9ª avenida y 15 calle "A" zona 13, Guatemala; y del colegio 25,001 en adelante en Parque Erick Barrondo ubicado en 25 avenida 14-02, zona 7, Ciudad de Plata II, Guatemala.

EN SEDES DEPARTAMENTALES, en los siguientes centros: **Alta Verapaz:** Sede de la Delegación Departamental del Tribunal Supremo Electoral ubicada en 6ª Avenida 4-08, zona 3, Cobán; **Baja Verapaz:** Sede de la Delegación Departamental del Tribunal Supremo Electoral ubicada en 2ª Avenida 5-54 zona 1, Barrio Agua Caliente, Salamá; **Chimaltenango:** Sede de la Delegación Departamental del Tribunal Supremo Electoral ubicada en 2ª Calle 3-63 zona 4, Chimaltenango; **Chiquimula:** Sede de la Delegación Departamental del Tribunal Supremo Electoral ubicada en 4ª calle, 14-60, zona 1, Chiquimula; **El Progreso:** Sede de la Delegación Departamental del Tribunal Supremo Electoral ubicada en Barrio El Porvenir, a un costado de Pólo Tempero, Guatemala; **Escuintla:** Sede de la Delegación Departamental del Tribunal Supremo Electoral ubicada en 5ª Calle 3-28, zona 1, Escuintla; **Huehuetenango:** Sede de la Delegación Departamental del Tribunal Supremo Electoral ubicada en 11 Avenida "A", 7-21 Colonia Santa Elena, zona 1, Huehuetenango; **Izabal:** Sede de la Delegación Departamental del Tribunal Supremo Electoral ubicada en 17 Calle entre 11 y 12 Avenida, Puerto Barrios; **Izabul, Jalapa:** Sede de la Delegación Departamental del Tribunal Supremo Electoral ubicada en 3ª Avenida 0-14, zona 6, Barrio Chiplapa, Jalapa; **Jutiapa:** Sede de la Delegación Departamental del Tribunal Supremo Electoral ubicada en 4ª Avenida 4-29, zona 1, Jutiapa; **Patán:** Sede de la Delegación Departamental del Tribunal Supremo Electoral ubicada en Santa Elena atrás de la iglesia católica central; **Quezaltenango:** Gran Karmel, 9ª calle 24-35 zona 7, Quezaltenango; **Quiché:** Final Calzada "Los Cejaes", Salón de Eventos Fontabella, Las Mercedes, zona 4, Santa Cruz del Quiché; **Retalhuleu:** Sede de la Delegación Departamental del Tribunal Supremo Electoral ubicada en 6ª Avenida 3-66, zona 1, Retalhuleu; **Sacatepéquez:** Sede de la Delegación Departamental del Tribunal Supremo Electoral ubicada en Colonia Flores del Marañon No. 32, Antigua Guatemala; **San Marcos:** Hotel y Restaurante Miravalle, ubicado en la 3ª Calle 2-43, San Pedro Sacatepéquez, San Marcos; **Santa Rosa:** Sede de la Delegación Departamental del Tribunal Supremo Electoral ubicada en 4ª Calle, 1-10 zona 3, Culapac; **Sololá:** Sede de la Delegación Departamental del Tribunal Supremo Electoral ubicada en 10 Calle, esquina zona 2, Barrio San Bartolo, Sololá; **Susutepéquez:** Sede de la Delegación Departamental del Tribunal Supremo Electoral ubicada en 1ª Avenida 1-197, zona 2, Colonia El Relicario, Mazatenango; **Totonicapán:** Sede de la Delegación Departamental del Tribunal Supremo Electoral ubicada en 2ª calle, 1-27 zona 1, Totonicapán; y **Zacapa:** Sede de la Delegación Departamental del Tribunal Supremo Electoral ubicada en 9ª calle, 10-11, zona 1, Barrio La Laguna, Zacapa.

EN SEDES MUNICIPALES, en los siguientes centros: **Coatepeque, Quezaltenango:** Sede de la Delegación Municipal del Tribunal Supremo Electoral ubicada en 2ª Avenida, 0-121, Lotificación El Anzuro, Barrio San Francisco, zona 3, Coatepeque; **Malacatán, San Marcos:** Sede de la Delegación Municipal del Tribunal Supremo Electoral ubicada en 5ª Calle 8-45, Zona 1, Cantón Barrios, Malacatán; **Momostenango, Totonicapán:** Sede de la Delegación Municipal del Tribunal Supremo Electoral ubicada en 2ª Calle zona 2, camino a los Riscos, Momostenango; **Nebaj, Quiché:** Sede de la Delegación Municipal del Tribunal Supremo Electoral ubicada en Cantón Jactal, Sótano del Parque Central, local 21, Nebaj; **Poptún, Petén:** Sede de la Delegación Municipal del Tribunal Supremo Electoral ubicada en Entre 5ª y 6ª, Avenida, Zona I Barrio el Centro.

Los colegiados deben ejercer su voto en la cabecera departamental en donde tengan registrado como lugar de votación. En los casos de los municipios de Coatepeque, departamento de Quezaltenango; Malacatán, departamento de San Marcos; Momostenango, departamento de Totonicapán; Nebaj, departamento de Quiché; y Poptún, departamento de Petén, podrán ejercer su voto los colegiados que hayan señalado como lugar para votación, direcciones en dichos municipios.

Se hace constar que el padrón electoral se encuentra debidamente actualizado según los datos registrados oportunamente en el Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala hasta la fecha de esta publicación, por lo cual el día de la votación **NO SE PODRÁ CAMBIAR NI ACTUALIZAR LA SEDE PARA EMITIR SU RESPECTIVO VOTO.**

QUÓRUM: Para esta Asamblea General Extraordinaria de Elecciones no se requiere quórum previo.

SEGUNDA VUELTA: Si el día de la elección no hubiere mayoría absoluta, se llevará a cabo una segunda vuelta de la elección el día 12 de febrero de 2026, entre los dos candidatos a cada cargo (titular y suplente) que hubieren alcanzado mayor cantidad de votos, en los mismos lugares indicados anteriormente y el horario será el mismo señalado para la primera vuelta.

INSCRIPCIÓN Y FORMA DE ELECCIÓN: La elección se realizará por candidatos, los interesados deberán presentar por escrito ante el Tribunal Electoral del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, en el Centro de Atención y Actualización Criminal del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, ubicado en la 15 calle 1-91, zona 10, del municipio y departamento de Guatemala, su solicitud de inscripción indicando si es para magistrado titular o magistrado suplente, proponiendo un fiscal y señalando el lugar para recibir notificaciones, la recepción de la misma se llevará a cabo el **jueves 15 de enero del año 2026**, en horario de 8:00 a 18:00 horas. Los candidatos propuestos deben ser guatemaltecos de origen, abogados colegiados activos con al menos quince (15) años de graduados, ser de reconocida honorabilidad y

competencia de conformidad con el artículo 152 del Decreto Número 1-86 de la Asamblea Nacional Constituyente, Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad, debiendo presentar en un folder tamaño oficio, color rojo, en original más tres (3) copias, debidamente foliado los siguientes requisitos:

- Solicitud de inscripción dirigida al Tribunal Electoral del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, para participar como candidato a magistrado titular o magistrado suplente de la Corte de Constitucionalidad en el ACTO ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN DE MAGISTRADO TITULAR Y MAGISTRADO SUPLENTE DE LA CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD, DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA DEL COLEGIO DE ABOGADOS Y NOTARIOS DE GUATEMALA, PARA EL PERIODO 2025-2031.
- Certificación de nacimiento extendida por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, de cada candidato.
- Constancia de colegiado activo extendida por el Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, de cada candidato.
- Constancia de tiempo de ejercicio extendida por el Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, de cada candidato.
- Constancia de carencia de sanciones extendida por el Tribunal de Honor del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, de cada candidato.
- Constancia de antecedentes policíacos, de cada candidato.
- Constancia de antecedentes penales, de cada candidato.
- Certificación emitida por la Dirección General del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral que acredite el pleno goce de sus derechos políticos, de cada candidato.
- Acta notarial de declaración jurada en la que se haga constar de cada candidato: a) Estar en el pleno ejercicio de sus derechos civiles; b) Ser de reconocida honorabilidad, tener la capacidad e idoneidad para el cargo que se postula, así como estar desprovisto de vínculos legítimos que afecten el ejercicio de dicho cargo; y c) Cumple con los requisitos especiales de conformidad con el artículo 152 del Decreto Número 1-86 de la Asamblea Nacional Constituyente, Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad, para ser Magistrado de la Corte de Constitucionalidad.

LOS DOCUMENTOS DESCRITOS EN LAS LITERALES ANTERIORES, DEBEN DE HABER SIDO EMITIDOS CON UN PLAZO NO MAYOR DE TREINTA (30) DÍAS.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN: Para participar en las elecciones, es necesario haberse colegiado y juramentado antes del día de la publicación de la convocatoria en el Diario de Centro América y en otros dos de los de mayor circulación, tener calidad de colegiado activo el día de la votación y en el momento de ejercer el voto, identificarse con el carné de colegiado activo o Documento Personal de Identificación.

El día de las votaciones, para los profesionales que no se encuentren al día en sus pagos de cuotas ordinarias y extraordinarias, podrán realizar sus pagos correspondientes en la sede del Colegio más cercana, y deberán presentar en el centro de votación carné actualizado o constancia de colegiado activo.

Guatemala, 30 de diciembre de 2025


LIC. ALBERTO UJÓN VILLAGRÁN
SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA
COLEGIO DE ABOGADOS Y NOTARIOS DE GUATEMALA





LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ABOGADOS Y NOTARIOS DE GUATEMALA

En atención al punto tercero del acta número 07-2026 de la sesión extraordinaria celebrada el 3 de febrero del año 2026 **COMUNICA**, por orden de la **SALA SEXTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CONSTITUIDA EN TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DE AMPARO**, en resoluciones fecha dos y tres de febrero de 2026, dictada por los magistrado **Irma Yolanda Sosa Flores, Roberto Estuardo Morales Gómez y Caren Orfilia Guzman Sagastume**, a sus agremiados con relación a la convocatoria a elección de Magistrado Titular y Magistrado Suplente de la Corte de Constitucionalidad publicada en el Diario de Centro América, Diario La Hora y Nuestro Diario el 30 de diciembre de 2025, que la referida sala ordena que se modifica: *“...la Convocatoria para elegir Magistrado titular y Magistrado suplente, a realizarse el cuatro de febrero del presente año, en el cual se especifique que únicamente están convocados a dicha Asamblea los abogados, que tengan la calidad de colegiado activo ...”* Los demás términos de la convocatoria continúan vigentes.

Guatemala, 4 de febrero de 2026


LIC. ALBERTO LUJÁN VILLAGRÁN
SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA
COLEGIO DE ABOGADOS Y NOTARIOS DE GUATEMALA

